



SELLO TERCERO, TREINTA
Y QUATRO MARAVEDISAÑO
DE MIL Y SEISCIENTOS Y SE-
SENTA.

Yo el Rey Don Juan Capta de Poder Como yo
don Juan de Dios de la Cruz de Presidente en esta
Corte y Villa de Madrid y feam y natural
de la Villa de Cebrin digo que por quanto
yo fuy escrivano y nombrado por el Rey
de la Real Hermandad de los Señores de los
caballeros hijos de la Villa de Cebrin
e de San Juan de Numa de seysenta años
por la guerra que yo quedo todo mi poder
cumplido el que de derecho se le guen que
reunario a don Juan Carnero Bernar de
degram y a don Rodrigo Carnero me fuy escrivano
y escrivano de la Villa y a qualquiera en
lo dudamegeia a mente de la que permito
yo en nombre y seguentando mi cargo
de una Real y tomen la guerra de la
Corte de la Villa de la Santa Hermandad
de los Señores de los Caballeros por donde
en que yo fuy escrivano: la qual Real y to-
men y que se quer de ellos y no hebbim en
todas las solemnidades de derecho en
cuya Razon la regan en suyo y avar
todos los gedimientos y queis que son por
y a mi mismo di que de haver tomado la
Real Hermandad de la Villa de la Santa
que yo que el dho oficio de la Villa de
de la Real Hermandad el dho don Juan
Carnero Bernar degram y que yo de
fuyo nombre en mi lugar de la Villa
Precedencia el dho oficio de la Villa de
mismo a la mente de la Real Hermandad